Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS GESSEL DE LAS FISCALÍAS DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN Y CIUDAD DEL ESTE" ID Nº 282.591 (SEGUNDO LLAMADO)

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de marzo del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert de Arce y el Sr. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y sus Resoluciones de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014 y Nº 5.417 de fecha 14 de noviembre de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS GESSEL DE LAS FISCALÍAS DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN Y CIUDAD DEL ESTE" ID. Nº 282.591 (SEGUNDO LLAMADO).

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: **DIGLASS, AYALA PERDOMO ING. de Víctor Ayala Perdomo, DERLIS FRANCISCO RAMÓN MENCIA, ING. LILIAN ROJAS, LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., ING. RODNEY BAREIRO, BAUTEC y TECNOVIDRIOS de Ramón Funes**, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 18 de febrero de 2015 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad no se contó con ninguna oferta, por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 805/09 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en la primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la ampliación del presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: **ING. CIVIL DIEGO SZKLARKIERVCZ KALLER, PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, TRAZO S.R.L., ING. CIVIL UBALDO BRÍTEZ, PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez, TECNOVIDRIOS de Ramón Funes, BAUTEC, ING. RODNEY BAREIRO, CONSTRUCTORA PEREIRA THALMAN S.R.L., LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, DERLIS FRANCISCO RAMÓN MENCIA y AYALA PERDOMO ING. de Víctor Ayala Perdomo**, cuyo plazo de presentación y apertura de sobres fue fijado para el día 26 de febrero de 2015, a las 09:00 hs.

La empresa que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, es: **ING. UBALDO BRÍTEZ.** Las empresas que presentan oferta a través de la difusión del llamado en el Portal Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas son: **ETI, EMTEC EMPRESA TÉCNICA y ARIA SERVICIOS.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Evaluación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones formuladas en el Acto de Apertura de Ofertas.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante

Econ. Guido Burgos Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Jestis Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

C.P. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS GESSEL DE LAS FISCALÍAS DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN Y CIUDAD DEL ESTE" ID Nº 282.591 (SEGUNDO LLAMADO)

de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

En tal sentido, la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 12/15, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro, EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Rolando Cáceres, ARIA SERVICIOS de Mario Rubén Insfrán e INGENIERIO CIVIL UBALDO BRÍTEZ**, resultando que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de Mi Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso a, b, c, d, e, g y "e" (no aplica), del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

OFERENTES	Documentos Sustanciales			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% sobre el monto total de la oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ	CUMPLE (folio 1-5)	CUMPLE (folio 6) Requerido: 3.012.409.- Presenta: 3.012.409.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 12/15)	CUMPLE (Constancia Sipe Nº 1338583 -folio 7)
ARIA SERVICIOS de Mario Insfrán	CUMPLE (folio 1-3)	CUMPLE (folio 4) Requerido: 1.889.845.- Presenta: 1.900.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 12/15)	CUMPLE (Constancia Sipe Nº 1338359 - folio 5)
EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Cáceres	CUMPLE (folio 1-4)	CUMPLE (folio 5) Requerido: 3.441.130.- Presenta: 3.800.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 12/15)	CUMPLE (folio 6)
ETI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS GESSEL DE LAS FISCALÍAS DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN Y CIUDAD DEL ESTE" ID Nº 282.591 (SEGUNDO LLAMADO)

EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro	(folio 2-4)	(folio 5) Requerido: 3.888.877.- Presenta: 4.000.000.-	(Informe del Asesor, según Memo N° 12/15)	(Constancia Sipe Nº 1338020 - folio 19)

Las Firmas **ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro, EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Rolando Cáceres, ARIA SERVICIOS de Mario Rubén Insfrán e INGENIERIO CIVIL UBALDO BRÍTEZ**, cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del Día

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Durante el acto de apertura de sobres, el representante de la firma **ING. UBALDO BRÍTEZ FLEITAS** dejó constancia de ***"que la firma ETI presenta las declaraciones juradas con fecha 26/02/115 y con Nro. de llamado 05/15, y la firma ARIA SERVICIOS presenta Formulario Oferta 286774 debiendo ser 282591" (sic).***

El Comité de Evaluación deja constancia primeramente que son las Convocantes, en su actividad discrecional, las que deben valorar el cumplimiento o no de las exigencias contenidas en sus llamados a contratación, pero no deben perder de vista la razonabilidad con la que debe contar el acto administrativo de adjudicación. En este sentido, resulta importante señalar que si bien el Formulario de Ofertas, la Declaración Jurada del Art. 40 y/o la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, constituyen documentos de carácter sustancial, tanto las ofertas presentadas por los oferentes, como así, el pliego de bases y condiciones deben ser interpretados como un conjunto, en el cual los distintos elementos que lo componen se complementan entre sí. Es decir, que la Comisión de Evaluación en vista de un error u omisión que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa, debe remitirse al contenido de la propia oferta, ya que la determinación precisa del proceso licitatorio al cual se presenta como así también de la fecha en que se cotiza, se desprende del conjunto de documentación presentada con el carácter de declaración jurada. En este entendimiento, y conforme a la documentación obrante en las carpetas de las respectivas empresas, se puede precisar que efectivamente han presentado sus ofertas para la contratación directa en cuestión, como así también, lo han hecho hasta dentro del plazo otorgado a todos los potenciales oferentes.

Cómo bien es sabido, las documentaciones referidas más arriba, constituyen carácter sustancial y no se cuestiona la importancia de las mismas, sin embargo, es importante discernir que tales documentos no son sustanciales por sí mismos, sino por la información y los datos contenidos en ellos (su carácter sustancial está dado NO por la cosa en sí misma, sino por su finalidad y su relación con el todo; el proceso licitatorio y su finalidad). Se puede afirmar que estos errores meramente formales, no alteran la sustancia del contenido del documento, es decir, no se altera la sustancia de los servicios ofertados, ni los compromisos a los cuales se somete el oferente. Es así que se concluye que los errores o desviaciones en los que se incurrió, no crean confusión a la Convocante, puesto que no constituyen desviaciones y/u omisiones significativas, por lo que descalificar a una oferta por ciertos formalismos, que si bien se debe aclarar, son establecidos en el PBC para ser cumplidos, resultaría un despropósito en cuanto a las finalidades de las contrataciones públicas, ya que la forma de presentación de los datos no alteran la sustancialidad de los mismos.

Cuarto punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arévalo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS GESSEL DE LAS FISCALÍAS DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN Y CIUDAD DEL ESTE" ID Nº 282.591 (SEGUNDO LLAMADO)

aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia Sipe Nº 1338583 – folio 7. **Cumple.**
ARIA SERVICIOS de Mario Insfrán	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia Sipe Nº 1338359 – folio 5. **Cumple.**
EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Cáceres	Presenta Declaración Jurada – folio 7. **Cumple.**
ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia Sipe Nº 1338020 – folio 19. **Cumple.**
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ	Al verificar el SIPE se constata la Cédula de Identidad de Ubaldo Martín Brítez Fleitas, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1338583 – folio 7. **Cumple.**
ARIA SERVICIOS de Mario Insfrán	Al verificar el SIPE se constata la Cédula de Identidad de Mario Rubén Insfrán Aquino, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1338359 – folio 5. **Cumple.**
EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Cáceres	Al verificar el SIPE se constata la Cédula de Identidad de Jorge Rolando Cáceres Rojas, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1338371 – folio 13. **Cumple.**
ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro	Al verificar el SIPE se constata la Cédula de Identidad de Octavio Ferreiro Barrios, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1338020 – folio 19. **Cumple.**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	
INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ	Al verificar el SIPE se constata la Cedula Tributaria (RUC) de Ubaldo Martín Brítez Fleitas – Constancia SIPE Nº 1338583 – folio 7. **Cumple.**
ARIA SERVICIOS de Mario Insfrán	Al verificar el SIPE se constata la Cedula Tributaria (RUC) de Mario Rubén Insfrán Aquino – Constancia SIPE Nº 1338359 – folio 5. **Cumple.**
EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Cáceres	Al verificar el SIPE se constata la Cedula Tributaria (RUC) de Jorge Rolando Cáceres Rojas – Constancia SIPE Nº 1338371 – folio 13. **Cumple.**
ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro	Al verificar el SIPE se constata la Cedula Tributaria (RUC) Octavio Ferreiro Barrios – Constancia SIPE Nº 1338020 – folio 19. **Cumple.**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	
INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ	Al verificar el Sipe se constata la declaración de IVA del mes de enero de 2015 y declaración de impuesto a la Renta del año 2013 – Constancia SIPE Nº 1338583 – folio 7. **Cumple.**
ARIA SERVICIOS de Mario Insfrán	Al verificar el Sipe se constata la declaración de IVA del mes de enero de 2015 y declaración de impuesto a la Renta del año 2013 – Constancia SIPE Nº 1338359 – folio 5. **Cumple.**
EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Cáceres	Presenta copia de la Declaración Jurada de IVA del mes de enero de 2015 – folio 17al 19. **Cumple.**
ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta 2013 – Constancia Nº 1338020 – folio 19. **Cumple.**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	
INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ	Al verificar el Sipe se constata la Patente Municipal – Constancia SIPE Nº 1338583 – folio 7. **Cumple.**

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Núñez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Delmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS GESSEL DE LAS FISCALÍAS DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN Y CIUDAD DEL ESTE" ID Nº 282.591 (SEGUNDO LLAMADO)

ARIA SERVICIOS de Mario Insfrán	Presenta copia de la Patente Municipal – folio 6. **Cumple.**
EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Cáceres	Presenta copia de la Patente Municipal – folio 14. **Cumple.**
ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro	No presenta. El Comité podrá solicitar el documento correspondiente.

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ	No aplica.
ARIA SERVICIOS de Mario Insfrán	No aplica.
EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Cáceres	No aplica.
ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro	No aplica.

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ	Se constata en el SIPE el Certificado de cumplimiento tributario vigente – Constancia SIPE Nº 1338583 – folio 7. **Cumple.**
ARIA SERVICIOS de Mario Insfrán	Se constata en el SIPE el Certificado de cumplimiento tributario vigente – Constancia SIPE Nº 1338359 – folio 5. **Cumple.**
EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Cáceres	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2013 – Constancia SIPE Nº 1338371 – folio 13. **Cumple.**
ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro	Se constata en el SIPE el Certificado de cumplimiento tributario vigente – Constancia SIPE Nº 1338020 – folio 19. **Cumple.**

g) *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor* en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ	No aplica.
ARIA SERVICIOS de Mario Insfrán	No aplica.
EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Cáceres	No aplica.
ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro	No aplica.

V. OTROS DOCUMENTOS

- **Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013).**

INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ	Se constata en el Sipe los Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2012 y 2013. Constancia SIPE Nº 1338583 – folio 7. **Cumple.**

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Román
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P.Ma. Cristina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS GESSEL DE LAS FISCALÍAS DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN Y CIUDAD DEL ESTE" ID Nº 282.591 (SEGUNDO LLAMADO)

ARIA SERVICIOS de Mario Insfrán	Se constata en el Sipe los Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2012 y 2013. Constancia SIPE Nº 1338359 – folio 5. **Cumple.**
EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Cáceres	Presenta copia del Balance General y Estado de Resultados de los años 2012 y 2013 – folios 29 al 32. **Cumple.**
ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro	Se constata en el Sipe los Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2012 y 2013. Constancia SIPE Nº 1338020 – folio 19. **Cumple.**
• **Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas, en la prestación de servicios de mantenimientos de edificios y/o construcciones en general. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.**	
INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ 50% de su oferta: Gs. 30.124.088.	No presenta. El Comité podrá solicitar el documento correspondiente.
ARIA SERVICIOS de Mario Insfrán 50% de su oferta: Gs. 18.898.450.	• Copia de Contrato Nº 02/14 suscrito con la Municipalidad de Minga Guazú, para la refacción del local de la Junta Municipal, por valor de Gs. 59.700.000 – folios 8 al 13. El monto del documento presentado supera el 50% de su oferta. **Cumple.**
EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Cáceres 50% de su oferta: Gs. 34.411.295.	Se constata en el Sipe el Contrato Nº 78/13 suscrito con la Gobernación del Departamento de San Pedro, para la construcción, ampliación y refacción de aulas escolares, por valor de Gs. 317.871.150.- El monto del documento presentado supera el 50% de su oferta. **Cumple.**
ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro 50% de su oferta: Gs. 38.888.	• Copia de **una página** del Contrato para la ampliación del depósito sede central, suscrito con SENACSA, en la cual no se puede determinar el año de formalización del mismo como así tampoco, el monto adjudicado – folio 24. • Copia de **una página** del Contrato Nº 180/2013 para la provisión e instalación de cerca perimetral para la gerencia de transporte y talleres, suscrito con la DINAC, en la cual no se puede determinar el año de formalización del mismo ni el monto adjudicado. Así también, el documento no corresponde a la prestación de servicios de mantenimientos de edificios o afines – folio 25. • Copia del Contrato Nº 156/2012 para el servicio de mantenimiento y reparación de equipos varios para peaje, suscrito con el MOPC. El mismo no corresponde a la prestación de servicios de mantenimientos de edificios o afines – folios 26 al 27. Los documentos presentados no cumplen con los requisitos del PBC. El Comité podrá solicitar los documentos correspondientes.
• **Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.**	
INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ	Se constata en el Sipe el Certificado de Origen Nacional para el servicio de construcciones civiles y viales. Constancia Sipe Nº 1338583 – folio 7. El documento no avala el origen nacional del servicio de mantenimiento y reparación de edificios. El Comité podrá solicitar el documento correspondiente.
ARIA SERVICIOS de Mario Insfrán	No presenta. El Comité podrá solicitar el documento correspondiente.
EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Cáceres	Presenta Certificado de Origen Nacional para la actividad de construcciones civiles – folio 16. El documento no avala el origen nacional para el mantenimiento y reparación de edificios. El Comité podrá solicitar el documento correspondiente.
ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	No presenta. El Comité podrá solicitar el documento correspondiente.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. Paola Molina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Milda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS GESSEL DE LAS FISCALÍAS DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN Y CIUDAD DEL ESTE" ID N° 282.591 (SEGUNDO LLAMADO)

de Octavio Ferreiro	
• Constancia de no adeudar	aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ	Se constata en el Sipe el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, con fecha de emisión 10 de febrero de 2015 y vencimiento el 11 de marzo de 2015. Constancia Sipe N° 1338583 – folio 7. **Cumple.**
ARIA SERVICIOS de Mario Insfrán	No presenta. El Comité podrá solicitar el documento correspondiente.
EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Cáceres	Copia del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, con fecha de emisión 19 de febrero de 2015 y vencimiento el 17 de marzo de 2015 – folio 15. **Cumple.**
ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro	No presenta. El Comité podrá solicitar el documento correspondiente.

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B, C y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

- **Nota N° 28, a la firma EMTEC de Jorge Cáceres, recibido por Marybel León, en fecha 20 de marzo de 2015:**

✓ Certificado de Origen Nacional para el mantenimiento y reparación de edificios, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Lo solicitado, la empresa ha remitido en el plazo establecido, lo siguiente:

Copia del Certificado de Origen Nacional para la actividad de construcciones civiles, el cual no avala específicamente el origen nacional para el mantenimiento y reparación de edificios.

Conclusión: la empresa **EMTEC de Jorge Cáceres,** no presenta la documentación requerida por el Comité de Evaluación, por lo que no podrá beneficiarse con la aplicación del margen de preferencia establecido para el servicio solicitado en el presente llamado.

Nota N° 29, a la firma ETI de Octavio Ferreiro, recibido por David Mendieta, en fecha 20 de marzo de 2015:

✓ Copia de la Patente Municipal del Oferente.

✓ Copias de Contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios de mantenimiento de edificios y/o construcciones en general. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.

✓ Certificado de Origen Nacional para el mantenimiento y reparación de edificios, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Econ. Carlos Benítez B.
Dir. Contrat.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Cpa. Ma. Carmen Quitanert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS GESSEL DE LAS FISCALÍAS DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN Y CIUDAD DEL ESTE" ID Nº 282.591 (SEGUNDO LLAMADO)

- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Sobre lo solicitado, la empresa no ha respondido dentro del plazo establecido.

Conclusión: la empresa **ETI de Octavio Ferreiro** no cumple de esta manera con todos los requerimientos de la Carta de Invitación.

- **Nota N° 30, a la firma del INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ, recibido por Jorge Riveros, en fecha 20 de marzo de 2015:**

- ✓ Especificaciones técnicas y plan de entrega, de acuerdo a lo requerido en el Anexo C de la Carta de Invitación.
- ✓ Copias de Contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios de mantenimiento de edificios y/o construcciones en general. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.
- ✓ Certificado de Origen Nacional para el mantenimiento y reparación de edificios, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Sobre lo solicitado, la empresa ha remitido dentro del plazo establecido, lo siguiente:

- Especificaciones técnicas y plan de entrega, de acuerdo a lo requerido en el Anexo C de la Carta de Invitación.
- Copia de Contrato Nº 09/14 para el servicio de mantenimientos y reparaciones edilicias, suscrito con la Facultad de Filosofía de la UNA, por valor de Gs. 105.947.156.

Obs.: La suma del documento presentado, supera el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado

- Copia del Certificado de Origen Nacional para el servicio de construcciones civiles y viales, el cual no avala específicamente el origen nacional para el mantenimiento y reparación de edificios.

Conclusión: la empresa **INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ,** presenta toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, a excepción del Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá beneficiarse con la aplicación del margen de preferencia.

Quinto punto del Orden del día. Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. Se continúa el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS GESSEL DE LAS FISCALÍAS DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN Y CIUDAD DEL ESTE" ID Nº 282.591 (SEGUNDO LLAMADO)

Planilla de Precios

Lote 1.- Mantenimiento de la Cámara Gessel de la Fiscalía de Caacupé.

	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
ETI de Octavio Ferreiro	1	13.059.000.	13.059.000.
EMTEC de Jorge Cáceres	1	14.772.795.	14.772.795.
INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ	1	19.523.888.	19.523.888.

Se selecciona provisoriamente a la empresa **ETI de Octavio Ferreiro** como la oferta evaluada como la más baja.

En concordancia a los Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité ha solicitado por escrito, los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en los Anexos B y E de la Carta de invitación, a través de la Nota N° 29. La firma no ha respondido a la solicitud de documentos, dentro del plazo establecido, no cumpliendo de esta manera con todos los requisitos de la Carta de Invitación, por lo cual su oferta es desestimada, y se continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

Se continúa la evaluación con la oferta presentada por la firma **EMTEC de Jorge Cáceres.**

De acuerdo al punto 20 *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:…"* de la Carta de Invitación, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega de los servicios, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, el cumplimiento de los criterios financieros, y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

La firma **EMTEC de Jorge Cáceres** demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicios a contratar, a través de su Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en la cual figura como Actividad Económica: *Construcción de edificios completos o de partes de edificios; obras de ingeniería civil.* Y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente llamado.

Se han analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS GESSEL DE LAS FISCALÍAS DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN Y CIUDAD DEL ESTE" ID Nº 282.591 (SEGUNDO LLAMADO)

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.693.000.130	1.598.194.665	3.291.194.795	1.645.597.398	
	Pasivo corriente	890.882.718	1.222.882.187	2.113.764.905	1.056.882.453	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,56	CUMPLE

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.325.882.718	1.517.882.187	2.843.764.905	1.421.882.453	
	Activo total	1.774.128.843	1.677.094.665	3.451.223.508	1.725.611.754	
	Pasivo total / Activo total				0,82	CUMPLE

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	47.225.413	57.511.652	104.737.065	52.368.533	
	PATRIMONIO NETO	448.246.125	166.930.630	615.176.755	307.588.378	
	Utilidad Neta / Patrimonio Neto				0,17	CUMPLE

Obs.: En cuanto al cumplimiento de los criterios financieros, el Comité deja constancia que el pliego de bases y condiciones no prevé la aplicación de calificaciones, sino simplemente la aplicación de las pautas expresadas para la obtención de los ratios mencionados.

En cuanto a la experiencia, la empresa ha presentado copia de contrataciones anteriores en la provisión de servicios similares al objeto del presente llamado, de acuerdo al análisis de los documentos de la oferta realizado en los anexos B y E de la Carta de Invitación.

La firma, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, ha demostrado no adeudar en concepto de aporte obrero patronal, al momento de la presentación de la Carta Oferta, a través de la presentación del Certificado de cumplimiento con el seguro social.

En este contexto, la oferta presentada por la empresa **EMTEC de Jorge Cáceres** *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Lote N° 1, a la mencionada firma.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lote 2.- Mantenimiento de la Cámara Gessel de la Fiscalía de Concepción.

	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
EMTEC de Jorge Cáceres	1	14.772.795.	14.772.795.
ETI de Octavio Ferreiro	1	16.864.540.	16.864.540.

C.P.Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solá
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS GESSEL DE LAS FISCALÍAS DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN Y CIUDAD DEL ESTE" ID N° 282.591 (SEGUNDO LLAMADO)

INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ	1	19.523.888.	19.523.888.

La oferta con el precio más bajo es la presentada por la empresa **EMTEC de Jorge Cáceres.**

De acuerdo al punto 20 *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:…"* de la Carta de Invitación, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega de los productos, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

La Firma **EMTEC de Jorge Cáceres,** *CUMPLE* con todos los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en el Lote N° 1, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Lote N° 2, a la mencionada empresa.

Lote 3.- Mantenimiento de la Cámara Gessel de la Fiscalía de Ciudad del Este.

	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ	1	21.200.400.	21.200.400.
ARIA SERVICIOS de Mario Insfrán	1	37.796.900.	37.796.900.
EMTEC de Jorge Cáceres	1	39.277.000.	39.277.000.
ETI de Octavio Ferreiro	1	47.854.000.	47.854.000.

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burros E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

La oferta con el precio más bajo es la presentada por la empresa del **INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ.**

De acuerdo al punto 20 *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:…"* de la Carta de Invitación, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega de los productos, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, el cumplimiento de los criterios financieros, y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

La firma del **INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ** demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicios a contratar, a través de su Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en la cual figura como Actividad Económica: *Construcción de viviendas, edificios para oficinas, locales de almacenes y otros edificios,* y *Construcción de edificios completos o de partes de edificios; obras de ingeniería civil.* Y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente llamado.

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Se han analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS GESSEL DE LAS FISCALÍAS DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN Y CIUDAD DEL ESTE" ID N° 282.591 (SEGUNDO LLAMADO)

(2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	743.063.483	2.174.037.442	2.917.100.925	1.458.550.463	
	Pasivo corriente	193.365.705	1.548.321.311	1.741.687.016	870.843.508	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,67	CUMPLE

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	193.365.705	1.548.321.311	1.741.687.016	870.843.508	
	Activo total	789.676.575	2.217.909.956	3.007.586.531	1.503.793.266	
	Pasivo total / Activo total				0,58	CUMPLE

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	115.879.733	70.081.380	185.961.113	92.980.557	
	PATRIMONIO NETO	596.310.870	669.588.645	1.265.899.515	632.949.758	
	Utilidad Neta / Patrimonio Neto				0,15	CUMPLE

Econ. Guido E. Buyros E. Director U.O.C. Ministerio Público

Obs.: En cuanto al cumplimiento de los criterios financieros, el Comité deja constancia que el pliego de bases y condiciones no prevé la aplicación de calificaciones, sino simplemente la aplicación de las fórmulas expresadas para la obtención de los ratios mencionados.

En cuanto a la experiencia, la empresa ha presentado copia de contrataciones anteriores en la provisión de servicios similares al objeto del presente llamado, de acuerdo al análisis de los documentos de la oferta realizado en los anexos B y E de la Carta de Invitación.

La firma, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Así también, ha demostrado no adeudar en concepto de aporte obrero patronal, al momento de la presentación de la Carta Oferta, a través de la presentación del Certificado de cumplimiento con el seguro social.

En este contexto, la oferta presentada por la empresa del **INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ** *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Lote N° 3, a la mencionada firma.

C. P. Ma. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Sexto punto del Orden del Día. Recomendación. Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS GESSEL DE LAS FISCALÍAS DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN Y CIUDAD DEL ESTE" ID Nº 282.591 (SEGUNDO LLAMADO)

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 "Procedimiento" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

ADJUDICAR los ítems 1 y 2 a la empresa **EMTEC de Jorge Cáceres**, por la suma de guaraníes veintinueve millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa (Gs. 29.545.590.-), en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
Lote 1	Mantenimiento de la Cámara Gessel de la Fiscalía de Caacupé	GL	1	14.772.795	14.772.795
Lote 2	Mantenimiento de la Cámara Gessel de la Fiscalía de Concepción	GL	1	14.772.795	14.772.795
PRECIO TOTAL G.					29.545.590

ADJUDICAR el ítem 3 a la empresa del **INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ**, por la suma de guaraníes veintiún millones doscientos mil cuatrocientos (Gs. 21.200.400.-), en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
Lote 3	Mantenimiento de la Cámara Gessel de la Fiscalía de Ciudad del Este	GL	1	21.200.400	21.200.400
PRECIO TOTAL G.					21.200.400

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Randan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stefani Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Roberto Fariña F.
Director U.O.C.
Ministerio Público